

Rey.

Don E. Alfonso.

Don A. Alfonso.

Don E. Floras.

La. of.

la. of.

la. of.

la. of.

Don John p.

Don bernard yuanes.

Don Ramir diaz.

Don pelay p.

la. of.

la. of.

la. of.

la. of.

*Traslado de vna carta abierta sellada en las espaldas del seal
lo menor del Rey de francia de los señores de la corte de la villa.*



Don Alfonso por la gra. de diez. Rey de Castiella de
Toledo de Leon de Galicia de Sevilla de Cordova
de Murcia de Jahn del algarbe. Duos don Gas

ffroy de don Galema uno mandado tales q. recudan por el los diez
mos en Sevilla. Salut. r. gra. bien sabedes como yo por fazer bien r.
nuestro al conseyo de Sevilla q. mande q. de los frutos nin del azeit ni
de los otros frutos q. de su heredamiento ouessen. q. de fuera del reyno
no sacassen q. non diesen diezmo ninguno por razon de sacamiento del
reyno y unido primero niere el q. lo sacasse q. lo ama de su hereda
miento. Agora fernan fernandez r. domenion de menta. vniuerso am
r. dixieron me q. como q. q. nos el diezmo non demandades a los ne
rinos de Sevilla de los frutos q. an de sus heredamientos ala salida del
reyno q. gelo demandades ala tornada de las mercaderias q. rinen
q. fueren compradas de los dmos por q. fueren uendidos los frutos

